



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 14/2021

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 14 de abril de 2021, por la unanimidad de sus consejeros y consejeras asistentes, acordó aprobar la propuesta realizada por el Comité conformado con el objeto de definir mejoras y medidas correctivas al desarrollo de las labores administrativas realizadas durante los periodos de Recesos Especiales considerados en el Calendario Académico del año 2021, persiguiendo no afectar el funcionamiento de la Universidad, según consta en Certificado de Acuerdo CA N° 02/2021; en el sentido que sigue:

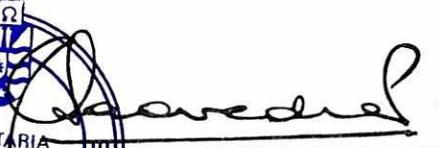
Los recesos especiales contemplados en el calendario académico 2021-1, tienen por objeto proteger la salud mental de la comunidad universitaria para enfrentar el largo período de confinamiento a causa de la pandemia Covid19.

Los recesos especiales para el primer semestre son: 19 al 24 de abril de 2021, 24 al 29 de mayo de 2021, 29 de junio al 3 de julio de 2021

Para poder implementar adecuadamente estos recesos, se solicita a todas las direcciones, jefaturas y encargados de programas, proyectos y centros de costos, considerar los siguientes aspectos:

1. Requerimientos y trabajos específicos. Se solicitará que se planifiquen los requerimientos de labores específicas, con el fin de evitar su realización durante estos recesos.
2. Actividades críticas e indispensables para la continuidad operacional de la institución. En los casos puntuales que deban realizarse actividades críticas e indispensables, se solicita resolver en función de los siguientes criterios:
 - a) Atender aquellos requerimientos ministeriales, judiciales o de organismos públicos que tengan plazos perentorios en el periodo de receso especial que se trate;
 - b) Que por la naturaleza de sus actividades deben cumplir compromisos contractuales con privados;
 - c) Que sean situaciones emergentes, de tipo administrativo o académico, que sean imposibles de anticipar o de postergar, y que necesariamente deban ser realizadas en el período de receso. Se podrá solicitar apoyo al personal administrativo y/o académico para estas situaciones particulares y excepcionales, que tengan directo beneficio institucional.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



SECRETARIA
CONSEJO
ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CHILE

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 14 de abril de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl